



Palmira, 12 de marzo de 2025

Señores
Super Intendencia de Industria y Comercio
Delegatura para la Propiedad Industrial
E. S. C.

Ref. Contestación a requerimiento.
Expediente No. SD2025/0012762

En atención al requerimiento realizado en el oficio No. 3457, con fecha de 10 de marzo de 2025, respecto a la especificidad de los servicios descritos en la solicitud de registro de la marca “**BRAINVACH Lifelong e-learning**”, me permito dar respuesta al mismo solicitando lo siguiente:

1. **Exclusión de la expresión mencionada:** Comedidamente solicito que no se tenga en cuenta la expresión “herramientas de aprendizaje en tiempo real en forma de clases en vivo y grabadas” en la descripción de los servicios solicitados en la **Clase 41**, conforme a lo indicado en el requerimiento.
2. **Nueva expresión:** Dado que el examinador bajo el soporte normativo de la Decisión Andina 486 de 2000 consideró que era necesario especificar más algunos de los servicios solicitados a protección bajo solicitud de registro marcario, se solicita la inclusión de la siguiente expresión para algunos de los servicios de la **Clase 41** “Servicios de enseñanza, formación y tutoría en línea”.
3. **Continuidad del trámite:** En caso de no considerarse adecuada la adición de la expresión mencionada en el punto número 2, solicito comedidamente que se continúe con el trámite de registro de la marca, manteniendo la descripción de los servicios que sí cumplen con los lineamientos de la categoría correspondiente a la Decisión Andina 486 de 2000.

Se suscribe cordialmente,

DIEGO FERNANDO LENIS TRUJILLO
C.C. N° 14.695.204
T.P 169.049